



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 DIC 2021

V I S T O:

El EX-2021-00008804- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por la Escuela Secundaria N° 49, sobre: "Donación", y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n°02, COPDI-2021-00008667-HCDCAT-DVMES#PCDC, obra nota emitida por el Prof. ORTEGA, Raúl Oscar, solicitando la donación de treinta (30) Constituciones Nacionales y una (1) computadora para la Biblioteca de la Escuela Secundaria N° 49 "Dr. Rene Favalaro", para el estudio y aprendizaje de nuestros jóvenes alumnos.

Que a orden n°07, DOCPE-2021-00009864-HCDCAT-DPS#SA, se anexa certificado de domicilio, fotocopia de DNI y certificado emitido por la Dirección de Escuela Secundaria - Ministerio de Educación sobre el Prof. ORTEGA, Raúl Oscar.

Que a orden n°08, IF-2021-00009872-HCDCAT-DPS#SA, informa la Directora de Política Social, que la citada solicitud reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Que a orden n°11, NO-2021-00010415-HCDCAT-DIC#SA, la Dirección de Informática y Comunicaciones informa que disponen de: 01 CPU DUAL CORE - 2 GB DE RAM - HC 40 GB, sistema operativo Windows 7 (INV. 257) MONITOR CX 18' (INV. 456) adjuntando teclado nuevo.

Que a orden n°12, NO-2021-00010670-HCDCAT-DVPS#SA, nota elaborada por el Jefe de División Patrimonio y Suministro, informando sobre distintos elementos, que pueden ser donados y se encuentran en poder de Patrimonio.

Que a orden n° 13, PV-2021-00011319-HCDCAT-ACYSG#SA, se informa que las treinta (30) Constituciones Nacionales fueron adquiridas con la caja chica de la Dirección de Administración y Contable.

Que a orden n° 18, IF-2021-00012376-HCDCAT-ASJU#SA, luce Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, en donde se llega a la conclusión advierte que "Esta Asesoría Legal y Técnica entiende que resulta viable la donación de 1 (una) computadora, 1 (un) un monitor, 1 (un teclado) y treinta (30) ejemplares de la Constitución Nacional, ya que se encuentra cumplidas las exigencias de la Ley N° 4938 a tal efecto, debiéndose emitir el correspondiente acto administrativo de baja y posterior entrega de los bienes a la Biblioteca solicitante."



**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DECLARAR FUERA DE USO Y DISPONER LA BAJA de los Bienes de uso, que forman parte del presente instrumento, detallados a orden n° 12, ordenando el retiro de los mismos del inventario de la División Patrimonio y Suministros, y de los registros contables pertinentes, por los motivos expuestos en el exordio.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
43605456	MONITORES DE LED DE 19" PULGADAS MARCA CX i19"300BDVI INDUSTRIA ARGENTINA.	\$ 1.339,00
43601257	PC CON PROCESADOR INTEL CELERON 420DEI 1.6GHZ/800MHZ/512KB/S775.MEMORIA RAM512MB DDR2-2533.DISCO RIGIDOSATA100GB7200RPM, PLACA DE VIDEO INTEGRADA, ADAPTADOR DE RED 10/100 INTEGRADA SONIDO INTEGRADO ESTEREO DE 32 BITS, GRABADORA DE CD. 52X32X52-IDE	\$ 847,00

ARTICULO 2°: DISPÓNESE la donación, de los bienes detallados en la presente nomina, a la Escuela Secundaria N°49 "Dr. Rene Favalaro", por los motivos expuestos en el exordio. -----

CODIGO	BIENES
43605456	MONITOR MARCA CX
43601257	PC CON PROCESADOR INTEL
CANTIDAD	
30	CONSTITUCIONES NACINALES
1	TECLADO

ARTICULO 3°: LA Dirección de Administración y Contaduría - División Patrimonio y Suministros, confeccionará la documentación pertinente a fin de efectivizar lo precedentemente dispuesto para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° y 2° del presente instrumento. -----

ARTICULO 4°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar , categoría 1.3. -----

ARTICULO 5°: TOMEN conocimiento a sus efectos la Biblioteca Popular "Unión y Progreso" y las Direcciones: de Administración y Contaduría y Auditoria Interna de la Cámara de Diputados; cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0800

FR
GC

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS